

1. Materia objeto de la investigación estadística

En este capítulo se ofrece información relativa a las enseñanzas que se han considerado relacionadas con las profesiones culturales, cuyo detalle se especifica más adelante. El ámbito educacional que comprende se corresponde con las enseñanzas del Sistema Educativo reflejadas en el anexo a esta nota, cuyos grandes grupos son:

- Enseñanzas Artísticas del Régimen Especial
 - Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño
 - Enseñanzas de la Música
 - Enseñanzas de la Danza
 - Enseñanzas de Arte Dramático
- Enseñanzas del Régimen General
 - Bachillerato (Modalidad Artes)
 - Formación Profesional del ámbito cultural
- Enseñanza universitaria del ámbito cultural
 - Diplomaturas
 - Licenciaturas
 - Grado
 - Doctorado
- Formación Profesional para el empleo del ámbito cultural
 - Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo
 - Acciones formativas

Se ofrece información de alumnado matriculado y alumnado que termina los estudios, su sexo, la titularidad del centro y comunidad autónoma en el que esta ubicado, el profesorado, y la especialidad en la que cursa o ha cursado estudios.

2. Fuentes de información

Los datos de las Enseñanzas Artísticas del Régimen Especial y de las del Régimen General proceden de la **Estadística de las Enseñanzas no universitarias**, que elabora la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, en colaboración con las comunidades autónomas.

Los resultados relativos a la enseñanza universitaria se han obtenido de la **Estadística de la Enseñanza Universitaria** elaborada por el INE. La información de la Formación Profesional para el Empleo deriva de la **Estadística de Formación Profesional para el Empleo** del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Las tres fuentes de información citadas pertenecen al Plan Estadístico Nacional. El detalle de los aspectos metodológicos de las mismas puede consultarse en los apartados correspondientes en www.educacion.es, www.ine.es y www.mtin.es, respectivamente.

En cuanto a las Enseñanzas de Régimen Especial, Bachillerato y Formación profesional, tienen carácter provisional los resultados del curso 2009-2010. Por lo que se refiere a las Enseñanzas del Régimen General, tiene carácter provisional los resultados de grado universitario.

3. Delimitación del ámbito de la explotación

En la *delimitación de las enseñanzas del ámbito cultural* consideradas en la elaboración de este capítulo se ha considerado la totalidad de las Enseñanzas Artísticas del Régimen Especial, la modalidad de artes dentro del Bachillerato, los Ciclos Formativos de Formación profesional en el ámbito cultural y una selección de las diplomaturas, licenciaturas, grados y doctorados de contenido cultural. Asimismo se ha incluido información de los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo y de las acciones formativas de la Formación Profesional para el Empleo cuando su materia estaba

relacionada con este ámbito. El detalle de la selección realizada figura en el anexo a estas notas bajo la denominación de *Enseñanzas relacionadas con las profesiones culturales*.

4. Principales conceptos

Alumnado matriculado. Se trata de todo el alumnado matriculado en un curso académico en alguna de las enseñanzas del ámbito cultural, tanto si se ha matriculado para la realización de un curso completo de una enseñanza o si solamente cursa parte de sus materias o asignaturas.

Centros docentes. Se considera centro docente todo centro creado o autorizado que imparte al menos una de las enseñanzas en el curso de referencia. Se considera que un centro imparte una enseñanza cuando tiene alumnado matriculado en dicha enseñanza en el curso de referencia.

Profesorado. Personal que ejerce la docencia directa con el alumnado en el centro dentro del horario escolar. No se incluye el personal docente que interviene exclusivamente en actividades complementarias extracurriculares que se realizan en los centros docentes con carácter voluntario, ni el personal que interviene ocasionalmente en los centros docentes.

Programas de Escuelas Taller y Casas de Oficio. Se trata de programas incluidos en la Formación Profesional Ocupacional del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE-INEM), cuya finalidad es la inserción laboral de jóvenes desempleados menores de veinticinco años, a través de su formación, en alternancia con la práctica profesional.

Programas de Talleres de Empleo. Se trata de programas mixtos incluidos en la Formación Profesional Ocupacional del SPEE-INEM, que combinan acciones de formación y de empleo, y van dirigidos a desempleados de 25 o más años con especiales dificultades de inserción laboral.

Acciones formativas de Formación profesional para el Empleo. Acciones formativas impartidas por las administraciones con la finalidad prioritaria de formación de los trabajadores desempleados para su adaptación a una profesión o actividad laboral determinada. Los detalles de esta definición pueden consultarse en www.mtin.es

Enseñanza no reglada. Enseñanzas no conducentes a títulos con validez académica o profesional reguladas reglamentariamente por las Administraciones Educativas.

5. Notas a los cuadros

Notas a los cuadros 8.1, 8.2 y 8.3. Hasta el curso 2005-2006, los estudios *Cerámica y Vidrio* comprenden únicamente Cerámica. Bajo el epígrafe *Dobles titulaciones* de enseñanzas universitarias se incorporan aquellos estudios en los que ambas titulaciones están vinculadas a las profesiones culturales. Por lo que se refiere a la *Formación Profesional para el Empleo*, los datos se corresponden en cada caso al último año natural referenciado en cabecera, correspondiéndose los matriculados con los alumnos inscritos (nuevas altas) en el año.

Nota a los cuadros 8.1 y 8.3. Por lo que se refiere a la *Formación Profesional para el Empleo*, no se dispone de información o la información es incompleta de Cataluña en los años 2005, 2006, 2007 y 2008; de Andalucía y Comunidad Valenciana en 2007 y 2008.

Nota al cuadro 8.2. Los alumnos de Doctorado que terminaron sus estudios se corresponden con Tesis doctorales aprobadas. *Formación Profesional para el Empleo:* No se dispone de la información o la información es incompleta en Andalucía, Canarias, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana y Galicia en 2004, 2005, 2006 y 2007; de Aragón en 2006 y 2007. Para una correcta interpretación del total de Formación Profesional para el Empleo y de Acciones Formativas ha de tenerse en cuenta que no se dispone de datos comparables para años anteriores a 2007.

Notas metodológicas / 8. ENSEÑANZAS DEL ÁMBITO CULTURAL

Nota al cuadro 8.5. La especialidad en la enseñanza de *Conservación y Restauración* empieza en el segundo curso, excepto en Galicia que comienza en primero.

Nota a los cuadros 8.6 y 8.7. En las *Enseñanzas de la Música y de la Danza* los alumnos pueden estar matriculados en más de un instrumento o especialidad.

Nota a los cuadros 8.11 y 8.12. Cataluña no oferta enseñanzas elementales en los Conservatorios.

ANEXO

ENSEÑANZAS RELACIONADAS CON LAS PROFESIONES CULTURALES

- **Enseñanzas Artísticas del Régimen Especial**
 - *Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño*
 - *Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño*. Incluye Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior
 - *Estudios Superiores de Artes Plásticas y Diseño* (equivalentes al título universitario de diplomado o el título de Grado equivalente). Incluye Conservación y Restauración, Diseño, Cerámica y Vidrio.
 - Plan anterior. Incluye Enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y de Cerámica.
 - *Enseñanzas de la Música*
 - Enseñanzas regladas.
 - Enseñanzas elementales
 - Enseñanzas profesionales/ Grado Medio
 - Estudios superiores/ Grado Superior (equivalente al título universitario de licenciado o al título de Grado equivalente)
 - Enseñanzas no regladas.
 - *Enseñanzas de la Danza*
 - Enseñanzas regladas.
 - Enseñanzas elementales
 - Enseñanzas profesionales/ Grado Medio
 - Estudios superiores/ Grado Superior (equivalente al título universitario de licenciado o al título de Grado equivalente)
 - Enseñanzas no regladas.
 - *Enseñanzas de Arte Dramático*. Incluye Estudios Superiores/Grado Superior (equivalente al título universitario de licenciado o al título de Grado equivalente)
- **Enseñanzas del Régimen General**
 - *Bachillerato (Modalidad Artes)*
 - *Formación Profesional*
 - *Ciclos formativos de Grado Medio* (Artes Gráficas, Comunicación, Imagen y Sonido)
 - *Ciclos Formativos de Grado Superior* (Artes Gráficas, Comunicación, Imagen y Sonido, Servicios socioculturales a la comunidad, que comprenden Biblioteconomía, Archivística y Documentación y Animación sociocultural)
- **Enseñanza universitaria (*)**
 - *Diplomaturas* (Biblioteconomía y Documentación)
 - *Licenciaturas* (Bellas Artes, Documentación, Historia y CC. de la Música, Historia del Arte, Ciencias de la Información, Comunicación Audiovisual, Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas, Antropología Social y Cultural, Teoría de la Literatura y Literatura comparada).
 - *Grado* (Artes, Periodismo e Información)
 - *Doctorado* (Bellas Artes, Documentación, Historia y CC. de la Música, Historia del Arte, Ciencias de la Información, Comunicación Audiovisual, Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas, Antropología Social y Cultural, Teoría de la Literatura y Literatura comparada).

- **Formación Profesional para el Empleo**

- *Programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios* (Artes y artesanía, Artes Gráficas y Otros: Información y manifestaciones artísticas e Imagen y Sonido)
- *Programas de Talleres de Empleo* (Artes y artesanía, Artes Gráficas y Otros: Información y manifestaciones artísticas e Imagen y Sonido)
- *Acciones Formativas* (Artes y artesanía, Artes Gráficas e Imagen y Sonido)

(*) No se contemplan Ingenierías ni Arquitectura.